



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 35/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/07/2022 16:34:53



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, la Disposición OAF N° 20/2022 y la Actuación Interna N° 30-00077152 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 05/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 20/2022 se autorizó el llamado a la citada Licitación Pública N° 5/2022, con un presupuesto oficial de pesos trece millones cuatrocientos mil quinientos ocho (\$13.400.508,00.-) IVA incluido, previéndose el acto de apertura para el día 9 de mayo del corriente.

Que, posteriormente, mediante Disposición SCA N° 17/2022 se dispuso, entre otras cuestiones, prorrogar el plazo previsto para la apertura de ofertas para la presente contratación para el día 24 de mayo en el mismo horario establecido precedentemente.

Que, ambos actos administrativos fueron publicados tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 24 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar ocho (8) ofertas correspondientes a las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8), TELCONET S.A. (CUIT 30-70294174-8), TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5), TELECENTRO S.A. –oferta principal y alternativa- (CUIT 30-64089726-7), TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9), CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2), JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0) y NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5).

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas por TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8), TELCONET S.A. (CUIT 30-70294174-8), TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5), TELECENTRO S.A. –oferta principal y alternativa- (CUIT 30-64089726-7), TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9), CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2), JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0) y NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5), tal como da cuenta el informe glosado como Documento Electrónico N° 64 del expediente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

digital.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en tal sentido, mediante Informe DIRSI N° 4/2022 glosado como Documento electrónico N° 65 la citada Dependencia informó que las ofertas presentadas por TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8), TELCONET S.A. (CUIT 30-70294174-8), TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5), TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9), CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2), JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0) y NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5), cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas para el presente procedimiento.

Que, respecto a la oferta de la empresa TELECENTRO S.A. —oferta principal y alternativa - (CUIT 30- 64089726-7), indicó que “...no corresponde efectuar análisis técnico, dado que la oferta presentada no cumple con cláusula 23. Adjudicación del PCP, por la que se establece que la adjudicación será por renglón completo...”

Que, sin perjuicio de ello, mediante Proveídos CEO Nros. 5/2022 y 7/2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas resolvió intimar a los oferentes CPS COMUNICACIONES S.A.U., TELECOM ARGENTINA S.A., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.A. las cuales dieron cumplimiento a lo requerido dentro del plazo establecido.

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 5/2022 glosado como Documentos electrónicos N° 69, siendo notificados y publicados conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones a los mismos.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma TELECENTRO S.A. -oferta principal y alternativa- (CUIT 30-64089726-7) toda vez que no dan cumplimiento con el requisito establecido en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento al no cotizar los Subrenglones 1.1 y 2.4.

Que, asimismo corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0) por no contar con la “Inscripción Definitiva” ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), no dando cumplimiento al requisito exigido en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 -texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación-.

Que por consiguiente, corresponde adjudicar a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30- 69685097-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2022, por la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro (\$4.053.984,00) IVA incluido.

Que finalmente, corresponde adjudicar el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 5/2022 a la empresa a la empresa TELMEX ARGENTINA S.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

(33-69509841-9) por la suma total de pesos un millón quinientos veintiséis mil trescientos cuarenta y dos con 40/100.- (\$1.526.342,40) IVA incluido.

Que, los adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 433/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 5/2022, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces

de datos punto a punto, con su correspondiente mantenimiento, para distintas sedes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma TELECENTRO S.A. –oferta principal y alternativa - (CUIT 30-64089726-7) toda vez que no dan cumplimiento con el requisito establecido en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento al no cotizar los Subrenglones 1.1 y 2.4. y JUMPNET SOLUCIONES DE INTERNET S.R.L. (CUIT 30-71183404-0) por no contar con la “Inscripción Definitiva” ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), no dando cumplimiento al requisito exigido en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, así como conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 5/2022 *“Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cuatro millones cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro (\$4.053.984,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. (33-69509841-9) el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 5/2022 *“Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos un millón quinientos veintiséis mil trescientos cuarenta y dos con 40/100.-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

(\$1.526.342,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el gasto por la suma total pesos cinco millones quinientos ochenta mil trescientos veintiséis con 40/100 (\$5.580.326,40) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2022 y 2023.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, de conformidad con el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los oferentes y comuníquese a la la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 35/2022